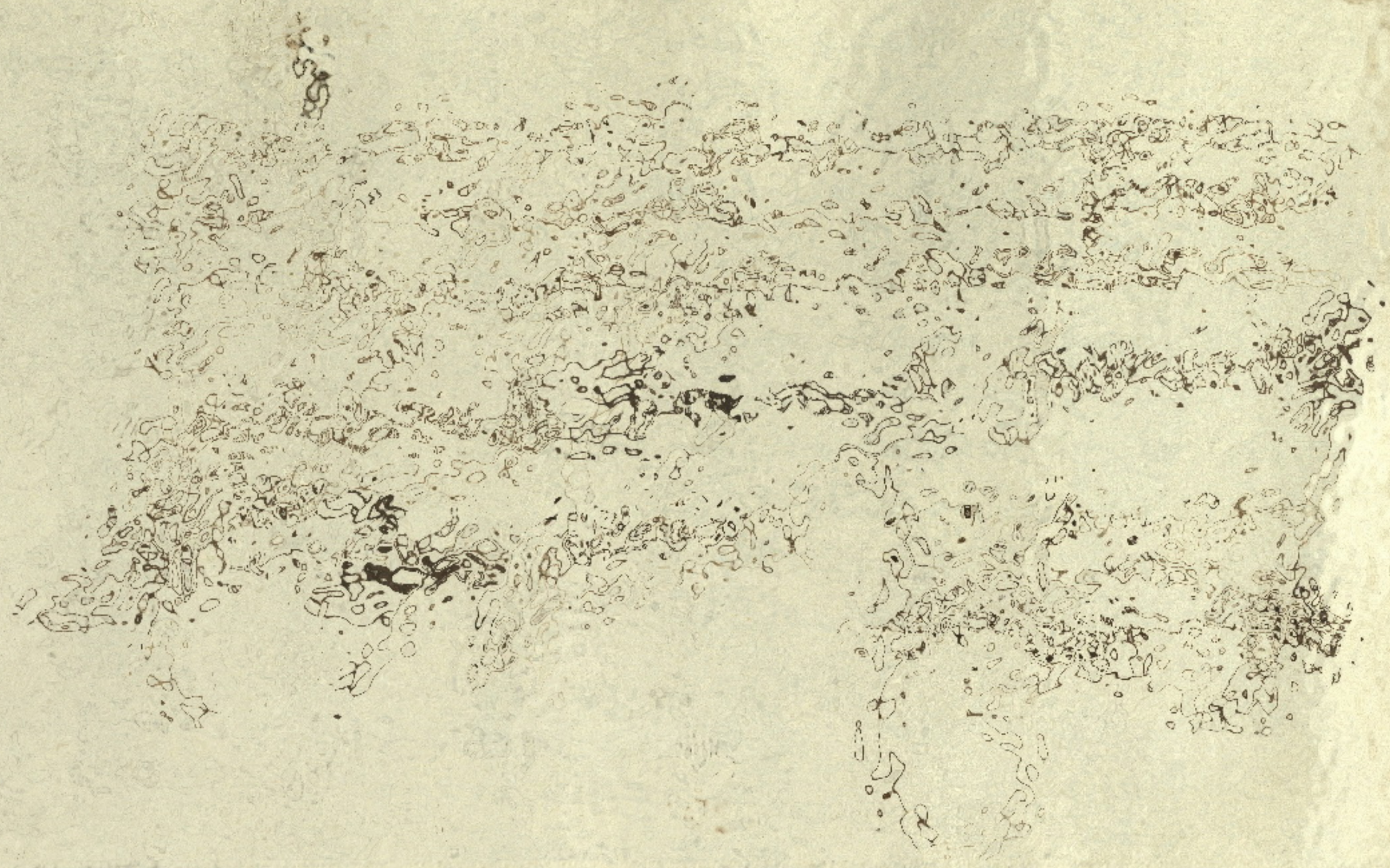

ACHA-DAH-FSA-009-001-14

Estuvieron fianza a
que el dor Juan
de Montoya la
plaza de Regi-
mdor de esta
ciudad de Vna por
mil mrs de pena a

Entrada una de este de Jmana
y un dia del mes de Febrero
de mil y seis cientos y quinze años
a pedimento del procurador de
Juan de Montoya se pregon de
mon por la plaza de Cordoba
e dijo que por quanto el dor
Juan de Montoya se obiese
matado sobre si de cebino para que
fuese obiera de obiere de tener
de edad de seis cientos quinze lo que
los alfieros traxeron en quien se pe
maxaron los alguiles traxeron como
otros traxeron y se pe sobiere por los
pesidores de Cordoba Juan Cubero a
del dor Cubino se pe mato en ruyo de
carron de Cordoba fue rato
en tres llos que abia de ser la benta
del dor Cubino para el dor Juan de mon

Joan del Gallo vecino de Sevilla, con razon
que se an de gastar sesenta mil mrs de
pensos, se mostro necesario en razon del
Gallo vecino de Sevilla, tratando de la tasa
del oficial abastar a comenzar de saber el
de su hacienda el Gallo, y por satisfaccion
mejor de la ciudad, se le mando dar esta
carta para que se le mande dar esta
dallo que quiere obligar, y hacer dispensa
tan dos de la ciudad sobre la tasa
tasa de cada una razon de que esta
Gallo quiere hacer, y su tenor de la
forma que a ya me fue dada del Gallo
que nos ha dado, y en el dicho Gallo
Don del Gallo, y andres de la ciudad tasa
a ser de comunidad que se agasajo de debe dar
a pedir su oficio, y nos, y nos, y de man
comunidad de ellos, y de los vecinos, y
por el dicho Gallo, y nos, y de mandar
de mandar los que deben de mandar los
que se obligan de mandar, y que se
obligaran, y obligaran aquel de su hacienda
vender a el dicho Gallo, y de dar
dar de buen precio, y buenamente, y con
oro, y plata, y de dos, y de dos, y de
y de libra, y de dar, y de dar el vino que los
frutos de libra, y de dar, y de dar miel
frutos de pensado al obrero, y nos, y nos
mayor, y nos, y de la, y de los, y de la
quatro, y quatro meses, y en tal, y de que
los dichos que se obligaren, y de dar los
de la, y nos, y al, y nos, y nos, y de
por su forma de, y de, y nos, y de
bienes, y de, y de, y de, y de, y de
jueces, y de, y nos, y de, y de, y de
leyes, y de que se, y que se, y que se
[illegible] jueces, y de, y de, y de
[illegible] y de, y de, y de, y de
de la, y de, y de, y de, y de, y de
que se, y de, y de, y de, y de, y de
[illegible] y de, y de, y de, y de
[illegible] y de, y de, y de, y de
[illegible]